

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. Nº 122611920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 18 DE FEBRERO DE 2019

25.862



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2038 -ME- 20-11-18

ARTÍCULO 1°.- Incorporar definitivamente a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a los agentes que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamiento que allí se consignan, conforme a lo expuesto en los Considerandos precedentes, a partir de la firma.

DECRETO N° 2039 -MIySP- 20-11-18

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio Específico "Programa de Construcción de Viviendas Sociales", celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar, representada por su Director Ing. Pablo Javier Zabala, y la Municipalidad de Angaco, representada por su Intendente José Castro Galdeano, cuyo objeto radica en la construcción de cincuenta y nueve (59) Viviendas Sociales, en la localidad de Las Tapias del Departamento de Angaco, suscripto a los 11 días del mes de Agosto de 2018, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

DECRETO N° 2040 20-11-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Diecinueve con 12/100 ctvos. (\$ 236.719,12) para abonar al Oficial Sub Alcaide del Escalafón Administrativo Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Antonio Bautista RECABARREN, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Abastecimiento desde el 12 de Junio de 2008 hasta el 19 de Diciembre de 2011, correspondiendo las mismas al grado de Alcaide, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 2041 -MG- 20-11-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN al señor MUÑOZ, Hugo Nicolás, C.U.I.L. N° 20-06771710-5, a partir del 26 de Febrero de 2018, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 95% del haber de retiro que percibía la causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2042 -MG- 20-11-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar haber de retiro, a partir del 06 de octubre de 2015, al Ayudante de Cuarta del Escalafón Penitenciario Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial, Osvaldo Lucio REYNOSO, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado en revista, según disposiciones del artículo 10° en concordancia con el artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 396-S y por aplicación de los artículos 5° Inciso d), 7°, 9° y 10° de la ley del Régimen de Retiro y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Nacional N° 13.018 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 2043 -ME- 20-11-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 461,25.-), a favor del Sr. Damián OCAMPO, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor de tres (03) horas cátedra con carácter Suplente, en el espacio curricular: "Geografía ", en 2° año 2ª división, turno mañana del "Colegio Secundario Diego Salinas", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior durante el período comprendido del 03 de Octubre



del año 2014 al 07 de Octubre del año 2014 , de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2044 -MSP- 20-11-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 8 al 12 de Junio del 2018, al Dr. Alberto Ángel CARBAJAL, D.N.I. N° 20.169.785, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-18hs. - Nivel Central - Titularizado, con funciones de Médico en el Área Programática Rawson en el Centro Adiestramiento Dr René Favalaro, con adicional a 36 hs. por asistir al, "SUMMIT REGIONAL INTERCHANGE IN DIABETES", que se realizó en San Pablo, Brasil.

DECRETO N° 2243 -ME- 20-12-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LIMITADA, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 09/100 (\$ 124.550,09) en concepto de pago por las tareas de mantenimiento realizadas en la Escuela Policía Federal Argentina y Escuela de Nivel Inicial N° 49 (E.N.I. 49) - Departamento Chimbass.

DECRETO N° 2244 -MHF- 20-12-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 59/100 (\$ 531.887,59), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

NOTIFICACIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL

REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre las parcelas, NC N° 1020-120280 a nombre de Nieto de Franchini María Reneé y Otros, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 1389 F° 189 T° 04, Albardón, Año 1947; NC N° 1020/156290 a nombre de Gómez Eusebio Augusto y Otros, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 1389 F° 189 T° 04, Albardón, Año 1947, ambos afectados por la Construcción de la "Línea de Extra Alta Tensión 500 kV E.T. NUEVA SAN JUAN- E.T. RODEO", definida en expediente E.P.R.E. N° 550.1000/13, aprobada por Resoluciones E.P.R.E. N° 342/13 y N° 532/13, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos

Fdo.: Presidente del Directorio del E.P.R.E. Dr.-Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio, Vicepresidente Ing. Oscar Trad y Vocal Dr.-Ing. Roberto W. Ferrero.

Cta. Cte. 15.574 Febrero 18/20. \$ 830.-

**CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN**

**ACUERDO GENERAL
NÚMERO CATORCE**

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, reunidos el Señor Presidente de la Corte de Justicia, Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS con los Señores Ministros, Doctores ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y ADRIANA VERÓNICA



GARCÍA NIETO y los Señores Jueces de Cámara Doctores MAXIMILIANO BLEJMAN y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia, Doctor EDUARDO QUATTROPANI.-----

----DIJERON:-----

---- 1º) Conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Tribunales, atento que el Dr. José Abel Soria Vega, quien ejercía la Presidencia del Cuerpo, cesó en sus funciones pasando a gozar del Beneficio Jubilatorio a partir del 1 de Enero del corriente año, según Resolución de la Cámara de Diputados de la Provincia N° 91/18, y considerando que se han dado los presupuestos establecidos en la segunda parte del mentado artículo 10, corresponde que la Presidencia de la Corte de Justicia sea desempeñada por un Ministro, a partir del 1 de Febrero de 2019 a 29 de Febrero de 2020.-----

---- 2º) El artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales, modificado por la Ley 6044 (B.O. 12-01-1990), establece que, esta Corte, por decisión de la mayoría de sus miembros determinará cada año, la integración de las Salas Primera y Segunda y quien ha de presidirlas.-----

---- 3º) Consecuentemente, deberá procederse a la designación de Presidente y orden de suplencia, así como a integrar las Salas y elegir sus Presidentes.--

---- Por todo ello ACORDARON:-----

---- 1º) A partir del día 1 de Febrero de 2019 a 29 de Febrero de 2020, ejercerá la Presidencia de la Corte de Justicia, el Señor Ministro, Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS.-----

---- 2º) El orden para reemplazarlo, en caso de ausencia, queda establecido del siguiente modo: PRIMERO: Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ.-----

SEGUNDO: Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO.-----

---- 3º) Integrar la SALA PRIMERA DE LA CORTE,

por el mismo lapso, con los Doctores: GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, debiendo presidirla el Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ.-----

---- 4º) Integrar la SALA SEGUNDA DE LA CORTE, por el mismo lapso, con los Doctores GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, debiendo presidirla la Doctora ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO.--

---- 5º) Atento lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Tribunales y lo precedentemente acordado, integrarán la SALA TERCERA DE LA CORTE, por el mismo lapso, los Doctores GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, debiendo presidirla el Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS.--

---- 6º) Disponer las comunicaciones pertinentes, debiendo publicarse el presente en el Boletín Oficial, por el término de un día.-----

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo. Dr. Guillermo Horacio De Sanctis

Presidente

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá
Ministro

“ Dra. Adriana Verónica Garcia Nieto
Ministro

“ Maximiliano Blejman
Juez de Cámara

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal
Juez de Cámara

“ Javier Vera Frassinelli
Secretario Administrativo
Corte de Justicia

N° 3332 Febrero 18. Eximido.-



INTIMACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

---El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, por motivos relacionados a la escrituración y a la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
BUSTOS, PEDRO J.	16.384.647 y		LOS PLATANOS -	
y VARGAS, SELVA AMELIA	23.098.569	CASA 10 - MANZANA "E"	DPTO. RAWSON	501-005477-2009
CASTRO, SOFIA V. y	31.845.251 y		INDEPENDENCIA -	
ESPINA, JUAN JAVIER	25.573.268	CASA 18 - MANZANA "C"	DPTO. POCITO	501-003213-2000

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario . INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.580 Febrero 18-19. \$ 290.-

INTIMACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación por motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
FERNÁNDEZ VALLE	32.878.166		CERAMISTA II -	
MARIANA S. y	y	CASA 11 - MANZANA "A"	SECTOR 2 -	501-001947-2013
CASTAÑEDA MAURICIO	30.511.293		DPTO. POCITO	
TORRES ERNESTO P. y	12.436.116 y		SIERRA MORADA -	
MANRIQUE, ELMIRA D.	13.812.506	CASA 28 - MANZANA "G"	DPTO RAWSON	501-004889-2009

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario . INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.579 Febrero 18-19. \$ 290.-



COMUNICADO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en expediente N° 501-000659-2019, se ha dictado la Resolución N° 0750 -IPV-2019, la cual en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°.- Aprobar la Propuesta de Bases y Condiciones, para realizar el sorteo de viviendas a efectuarse en el mes de Febrero del año en curso, los días 19 al 23 inclusive, en el Predio Ferial de la Provincia de San Juan, durante la FIESTA NACIONAL DEL SOL 2019, que se adjunta a esta y pasa a formar parte integrante de la misma como ANEXO I, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la Presente. ARTICULO 2°.- Autorizar la realización del sorteo de preselección de postulantes para ser evaluados por este IPV, para una futura adjudicación en venta de CINCO (5) viviendas, que se encuentran en ejecución por este IPV, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos y ajustado a las Bases y Condiciones, que se adjuntan a la presente como Anexo I de esta.



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE
VIVIENDA

SECRETARÍA DE
VIVIENDA



N°
SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2019

Formulario for 'SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2019 BASES Y CONDICIONES'. Includes fields for Name, Surname, DNI, and checkboxes for registration status. Contains detailed rules and conditions for the housing lottery.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario - INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

N° 15.572 Febrero 15-18. \$ 780.-



LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS MEDIDAS VARIAS PARA MOVILIDADES RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS POR LA INSTITUCIÓN, Y QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN, SOLICITADOS POR DIVISIÓN AUTOMOTORES D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN- CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 03/19: (\$ 1.395.406,00).

Cta. Cte. 15.581 Febrero 18-19. \$ 460.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 08/19 Expte. 1300-0044-19

Fíjase para el **día 14 de Marzo de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de un (1) Compactador

de Residuos para el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 106-SEAyDS-19** fechada el día 07 de Febrero de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 08/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 08/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.576 Febrero 18-19. \$ 560.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 09/19 Expte. 1300-0086-19

Fíjase para el **día 14 de Marzo de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Reparación de Tren Rodante de los topadores John Deere, Taing Gong y HBXG, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 109-SEAyDS-19** fechada el día 07 de Febrero de 2019.



COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 09/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 09/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.577 Febrero 18-19. \$ 565.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 11/19, Expte. 1300-0148-18, fíjase para el **día 28 de Febrero de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Combustible (Nafta y Gas Oil) para ser destinado a la flota de movilidades de esta Secretaría, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 104-SEAyDS-19** fechada el día 07 de Febrero de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 11/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la

Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 11/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.578 Febrero 18-19. \$ 565.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS **LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019** **EXPEDIENTE N° 500-000038 - 2019**

“Compra de Materiales y Herramientas”

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presupuesto Oficial: (\$ 510.452,00) PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100.

Valor del Pliego: SIN COSTO

Resolución N°: 86-M.I y S.P.-2019.

Fecha y Lugar de la Apertura: **EL DÍA 21 de Febrero del corriente año, a las 9:00 hs.** En el Despacho del Director de la Dirección Provincial Redes de Gas, Quinto piso Núcleo 2, del Edificio Centro Cívico, Avenida Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad de San Juan por ante las Autoridades de la Repartición.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL



REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 DEL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO 5° PISO NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.575 Febrero 18. \$ 240.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE N° 802-002527-2018”
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/19

ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0248-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO DE 1250 KVA EMPLAZADO EN EL EDIFICIO NUEVO DE ESTE HOSPITAL. FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **26/02/19 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN

AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.585 Febrero 18-19. \$ 465.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-0262-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19.

OBJETO: Compra de insumos.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 80/100 (\$ 1.306.777,80).

APERTURA DE SOBRES: **06/03/2019**

Hora: 09:00 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$3.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA

Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.583 Febrero 18-19. \$ 440.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTÉ N° 803-4917-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/19

OBJETO: Compras de perfus para bomba de alimentación enteral.

DESTINO: Servicio de Nutrición del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 600.000,00).

APERTURA DE SOBRES: **25/02/19**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA

Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.584 Febrero 18-19. \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTÉ N° 803-0079-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/19

OBJETO: Compras de rollos de papel para secado de manos.

DESTINO: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 252.800,00).

APERTURA DE SOBRES: **25/02/19**

Hora: 09:30 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA

Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.582 Febrero 18-19. \$ 435.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Asociación San Juan Profesores de Inglés

Convoca a sus asociados a la Celebración de la Asamblea General Ordinaria 2019 el **día 28 de Febrero de 2019**, en primera citación a las **20hs** y en segunda citación a las **20:30hs**, en la FFHyA calle Avenida Ignacio de la Roza Oeste N°230, - Capital, San Juan. Orden del día a tratar:

- 1- Lectura y Aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.
- 2- Lectura y Aprobación del Balance 2018.
- 3- Lectura y Aprobación del Informe de la Comisión



Revisora de Cuentas.

4- Realización de las Elecciones de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5- Designación de dos miembros para que firmen el acta.

Fdo. Prof. Marisel Bollati, Presidente

N° 65.473 Febrero 18. \$ 140.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden del **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 102.763 “PONZIANI EVERANDO JULIAN C/HEREDEROS DE OIENI FRANCISCO S/EJECUTIVO”**, el martillero Ramón González Garay, cel. 154806587, en calle Lavalle 1311 sur, Capital, el **día 27 de Febrero de 2019, a las 10:30 hs., rematará** inmueble con todo lo edificado clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Agustín Gómez entre Cochagual y calle 5 Colonia Médano de Oro, Rawson, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario N° 14279, F° 79, T° 143, Año 1981, Rawson, N.C. 04-54-577647, identificado como lote 11, Sup. s/m y s/t 5 hec. 7.798,71 m2., lote 12, Sup. s/m y s/t 5 hec. 2.226,26 m2. y Frac. A, Sup. s/m y s/t 29.001,53 m2. Deudas D.G.R. \$ 1.546,57 al 12/10/18, Municipalidad de Rawson \$ 14.398,50 al 31/10/17, Departamento de Hidráulica \$ 78.027,26, al 18/02/19. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y en regular estado de uso y conservación. Condiciones: Base 2/3 partes del avalúo fiscal \$ 145.422, dinero de contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% de seña en el acto del remate más el 3% comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Visitas horario de comercio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2019.- Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 65.458 Febrero 18-19. \$ 650.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: “DISEI S.R.L.- ICESA U.T. S/Inscripción de Modificación Contrato”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Por Acta del 11/02/2019, se resolvió la unificación de representación legal, por lo que se modifica la CLÁUSULA SEXTA, quedando Juan Carlos Marin Torres DNI N° 22064154, domiciliado en Av. Rawson 1637 Norte Capital San Juan como único representante legal.- San Juan, 14 de Febrero de 2019. Analía Garcés, Secretaría Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.034 Febrero 18. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del Sr. **Juez del 1er. Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.894, caratulados “MEDIPREST SAN JUAN S.R.L. S/ GERENCIA”**, se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de la modificación contrato social en lo referente a la cláusula Octava del referido acuerdo, la cual quedará consignada de la siguiente forma: 1) OCTAVA - ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente titular. Durará en el cargo dos años, que coincidirán con los ejercicios económicos financieros respectivos y podrá ser reelecto. El socio gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. El cargo de gerente podrá ser remunerado, la remuneración será fijada por la asamblea de asociados. No existiendo mas temas para tratar, previa lectura y ratificación se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. GERENTE: PABLO TINTO – CUIT 20-28475291-1. La providencia que ordena el presente dice en su

parte resolutive, San Juan 28 de Enero de 2019... Publíquese edicto de ley por un día en el Boletín Oficial, el cual deberá remitirse vía correo electrónico ...Fdo. Dr. Esteban De La Torre - Juez. Firma el Edicto: María Josefina Lucero S., Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.462 Febrero 18. \$ 320.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.963 caratulados: “**LUMINES LED S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Sociedad Anónima Simplificada Acto constitutivo de fecha 27/01/2019.

1-DATOS DE LOS SOCIOS: LUIS SANCHEZ, de 29 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Patricias Sanjuaninas 1478 Sur, Capital, San Juan, Documento Nacional de Identidad número 33.759.999, CUIT 20-33759999-1.

2- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Gorriti 1629 Sur Esquina Belén Janavel, Santa Lucía, Ciudad de San Juan.

3- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales: a) Servicios de Carteles e iluminación: Diseño, Fabricación y venta de carteles, productos y materiales de publicidad o Marketing. Diseño, Fabricación, Venta, Instalación, y mantenimiento de Carteles, Prototipos o Materiales de Publicidad, POP, folletos, Guías, Banners, etc., de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas. Como así

también Diseño, Fabricación y venta de carteles, productos y materiales de publicidad o Marketing. Venta de Insumos Gráficos o Materiales para la construcción o no de productos de Publicidad o Merchandising. Diseño, Fabricación y venta de luminarias domiciliarias, comerciales, industriales o de Alumbrado público. Diseño, Fabricación y venta de materiales y Proyectos para cualquier tipo de eventos públicos o privados. Servicios de instalación de Materiales de publicidad eléctricos o no. Servicios de Instalaciones eléctricas domiciliarias, comercial o industriales. Servicios de Mantenimiento eléctrico Domiciliar, comercial o Industrial. Diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades eléctricas; así como la importación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios que se requiere para la generación, transmisión, comercialización o distribución de la energía eléctrica. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.

La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de



energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales. b) Gastronomía: Elaboración, venta y distribución de productos de repostería (Tortas, tartas, postres, budines; masas finas, bombones, cupcakes, popcakes etc.). Elaboración, Venta y Distribución de Panificados en general. Fabricación, elaboración, compra, venta, al mayor y menor, representación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, caramelos, chocolates, bollos, venta de productos alimenticios y comestibles en general de elaboración artesanal, naturales, congelados o de cualquier otra forma. Elaboración de masas y producción de pastelería, y de productos y/o subproductos, como asimismo compra y venta de maquinarias a fines al rubro pastelero, venta y/o alquiler de las mismas.

Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. c) Metalúrgica y Construcción: Fabricación, venta y distribución de productos de carpintería metálica y aluminio para la Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Reforma y reparación de edificios -residenciales y no residenciales- y sus partes, de obras de infraestructura del transporte, de redes, de ingeniería civil, etc. Construcción, reforma y reparación

de redes de electricidad. Fabricación, venta y distribución de productos de Tejidos de alambre artístico y romboidal. Venta de Materiales siderúrgicos, aluminios y construcción. Diseño, Fabricación, venta y distribución de Muebles y artículos mobiliarios.

4- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

5- CAPITAL: \$ 310.000,00

6- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador Titular: Sánchez, Luis, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: la Sra. Díaz, Melisa Natacha, CUIT 27-34194563-7, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

8- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- San Juan 13 de Febrero de 2019. Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.472 Febrero 18. \$ 1.400.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 23.757, caratulados: "GEME SAN JUAN S.A. S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

Que por acta de Asamblea de accionistas de fecha 16 de Junio del 2018, los socios de la sociedad GEME SAN JUAN S.A. CUIT 33-71396460-9, designan en sus cargos a los Sres: Presidente: Mauricio Germán Ejarque Martin CUIT 20-26791638-2. Vicepresidente: Gerardo Miguel Ejarque Martin CUIT 20-25939585-3. San Juan, 14 de Febrero de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 65.470 Febrero 18. \$ 140.-



SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Miguel Antonio Delfín Montaña, D.N.I N° 3.161.338, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, (Cfr. Art. 692 C.P.C.), **en autos N° 781/18, caratulados: "MONTAÑA MIGUEL ANTONIO DELFÍN - SUCESORIO"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286 y 2293 cc y ss. C.C. y C. N.). Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.

N° 65.443 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROJAS MANUEL (D.N.I. 6.773.134) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.820 caratulados "ROJAS MANUEL S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 7 de Febrero de 2019.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.431 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍ-

NEZ JORGE MILTON (D.N.I. 4.626.192) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 167.455 caratulados "MARTÍNEZ, JORGE MILTON S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 7 de Febrero de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.430 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, RODOLFO HIPÓLITO D.N.I. N° 7.943.556 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.459 caratulados "ROJAS RODOLFO HIPÓLITO S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.

N° 65.448 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.772, **caratulados: "OROPEL, RAMONA DEL ROSARIO S/Sucesorio (CONEXIDAD N° 123.564)"**, cita y emplaza en el término 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Oropel, Ramona Del Rosario. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial



y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 65.441 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTONIO WENCESLAO GARCÍA, D.N.I. M 6.740.151 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.647 caratulados "GARCÍA ANTONIO WENCESLAO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 5 de Junio de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.439 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZULEMA RAMONA ÁLVAREZ, D.N.I. 4.187.904 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.594 caratulados "ÁLVAREZ ZULEMA RAMONA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 21 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.429 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA FRANCISCO ISIDRO, **en Autos N° 168.404 caratulados "CASTAÑEDA FRANCISCO ISIDRO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de Febrero de 2019. M. Victoria Cairoli, Abogada, Firma Autorizada.

N° 65.426 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRES ARANCIBIA, DNI N° 10.030.402, **en Autos N° 168.474 caratulados "ARANCIBIA ENRIQUE ANDRES S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.425 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARÍA INÉS TELLO D.N.I. 13.446.058** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.494 caratulados: "TELLO MARÍA INÉS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 65.446 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MIRTA CRISTINA DE CARA D.N.I. 20.275.454** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.841 caratulados "DE CARA MIRTA CRISTINA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 65.444 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ELSA LUISITA PACHECO D.N.I. 2.439.954** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.189 caratulados "PACHECO ELSA LUISITA S/Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N° 71.764 BONOMO CARLOS JOSÉ - SUCESORIO)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 65.436 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MAZAL SARA (D.N.I. 2.258.229)** y **MORENO BUENO CARLOS (D.N.I. 3.160.195)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.599 caratulados "MAZAL SARA Y MORENO BUENO CARLOS S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). **SAN JUAN, 8 de Febrero de 2019.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.**

N° 65.402 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **QUIROGA ÁNGEL OSHUALDO (D.N.I. 6.748.539)** y **SARMIENTO ALICIA BARBARITA (D.N.I. 3.784.951)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.151 caratulados "QUIROGA ÁNGEL OSHUALDO Y SARMIENTO ALICIA BARBARITA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). **SAN JUAN, 13 de Febrero de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.**

N° 65.343 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ZAMORA ISABEL (D.N.I. 6.700.137)** y **NEIRA ARGENTINO ANSELMO (D.N.I. 10.031.304)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.340 caratulados "ZAMORA ISABEL Y NEIRA AR-**



GENTINO ANSELMO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). SAN JUAN, 8 de Febrero de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.417 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEÓN, FEDERICO D.N. I. N° 6.738.602 y de LEÓN, FEDERICO MARCELO D.N.I. N° 20.634.212 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 164.216 caratulados "LEÓN FEDERICO Y LEÓN FEDERICO MARCELO S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.

N° 65.398 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SÁNCHEZ SALE DE BUSTOS DELIA ANTONIA, D.N.I. N° 6.140.620 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 54.317 caratulados "SÁNCHEZ SALE DE BUSTOS DELIA ANTONIA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. SAN JUAN, 11 de Febrero de 2019. Fdo.: Vi-

viana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 65.405 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LORENZO RIZZETTO, D.N.I. 4.616.981 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.047 caratulados "RIZZETTO LORENZO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 5 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.408 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSÉ OSCAR PAEZ, D.N.I. 7.948.239 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.860 caratulados "PAEZ JOSÉ OSCAR S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 12 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.410 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RICARDO RODOLFO ROJAS, D.N.I. 10.223.542 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.588 caratulados "ROJAS RICARDO RODOLFO S/ Sucesorio"**. Este plazo co-



menzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 12 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.420 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CARLOS FRANCISCO VEGA**, D.N.I. 21.357.895 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.964 caratulados "**VEGA CARLOS FRANCISCO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 12 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.422 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARÍA CRISTINA OLIVAREZ** DNI. N° 10.223.672, en Autos N° 168.741 caratulados "**OLIVAREZ MARÍA CRISTINA S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.400 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MIGUEL ROBERTO BENEGA** D.N.I. 8.667.908 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.553 caratulados: "**BENEGA MIGUEL ROBERTO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 65.401 Febrero 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **FÉLIX CIMON DOMINGUEZ** M.I. 6.749.524, en autos N° C 66/18, caratulados: "**DOMINGUEZ FÉLIX CIMON S/ Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 01 de Febrero de 2019. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.

N° 65.463 Febrero 18. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **GUMERCINDO LEONSO ANES** M.I. M6.770.581, en autos N° C 68/18, caratulados: "**ANES GUMERCINDO LEONSO S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 01 de Febrero de 2.019.- Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.

N° 65.464 Febrero 18. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA JOSEFINA MARTÍNEZ M.I. 03.194.410, **en autos N° C 67/18, caratulados: "MARTÍNEZ YOLANDA JOSEFINA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 01 de Febrero de 2.019.- Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.

N° 65.465 Febrero 18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. MERCADO JUSTO ANDRONICO, **en Autos N° 6389/18, caratulados "MERCADO JUSTO ANDRONICO S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 19 de Diciembre de 2018.-

Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de 25 de Mayo.

N° 65.469 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA OSCAR FLORENCIO D.N.I. N° 6.748.627 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 160.740 caratulados "GARCÍA OSCAR FLORENCIO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez, San Juan, de Noviembre de 2018. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 65.456 Febrero 18/20 \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PARATORE CARLOS ALBERTO D.N.I. 4.859.065 Y CASTRO IRIS DEL ROSARIO, D.N.I. 3.533.920 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.410 caratulados "PARATORE CARLOS ALBERTO Y CASTRO IRIS DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales: -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.460 Febrero 18/20. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. DE PAOLIS ARMANDO RAÚL Y ALVAREZ MARÍA SUSANA en autos N° 168.833, caratulados: "**DE PAOLIS ARMANDO RAÚL Y ÁLVAREZ MARÍA SUSANA S/ Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Febrero de 2019. María Sol Macchi, Firma Autorizada.

N° 65.476 Febrero 18. \$ 60.-

EDICTO

El 5° **Juzgado Civil, en los autos N° 167.636, caratulados "MASSUD AIDA S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Massud Aida. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 65.478 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DERRA, en Autos N°168.472 caratulados "**DERRA RAQUEL S/ Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.461 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMÉRICA VICENTA PRIETO D.N.I. 5.685.058 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.547 caratulados "**PRIETO AMERICA VICENTA S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Diciembre de 2018.- Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 65.467 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FIGUEROA, OSCAR BIENVENIDO en autos N° 168.604, caratulados "**FIGUEROA OSCAR BIENVENIDO S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Claudia Del Zotto, Prosecretaria.

N° 65.457 Febrero 18 \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.310,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	360,00
Total.....	\$	3.670,00

15-02-19